

HITO No. 29— PRIMARIO.— Situado en el punto que queda al lado occidental de la barranca que forma el río Soco, frente a la boca del caño Famiel, y a 80 metros al Norte de una señal de divisoria.

Art. 2.— Los que arranquen, alteren, remuevan o cambien de sitio los hitos indicados en este Decreto, serán perseguidos y castigados de acuerdo con la Ley No. 845, del 21 de marzo de 1945, publicada en la Gaceta Oficial No. 6229, del 24 de marzo de 1945.

Art. 3.— La Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, queda especialmente encargada de velar por la integridad de los hitos a que se refiere el presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 630, que nombra a los señores Ingeniero Salvador B. Dájer S. y Doctor Jaime A. Guerrero Avila, Secretario de Estado de Recursos Hidráulicos y Minería y de Obras Públicas, respectivamente.

(G. O. No. 7803, del 16 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 630

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Ingeniero Salvador B. Dájer S. queda nombrado Secretario de Estado de Recursos Hidráulicos y Minería.

Art. 2.— El Dr. Jaime A. Guerrero Avila queda nombrado Secretario de Estado de Obras Públicas, en sustitución del Ingeniero Salvador B. Dájer S.

Art. 3.— Los nombramientos a que se refiere este Decreto son efectivos a partir del 15 de febrero del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 631, que nombra a los señores J. Cimadevilla Valdés y Doctor Salvador Barinas Coiscou, Director del Presupuesto y Contralor y Auditor General de la República, respectivamente.
(G. O. No. 7803, del 16 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 631

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor J. Cimadevilla Valdés queda nombrado Director del Presupuesto, en sustitución del Doctor Jaime A. Guerrero Avila.

Art. 2.— El Doctor Salvador Barinas Coiscou queda nombrado Contralor y Auditor General de la República, en sustitución del señor J. Cimadevilla Valdés.

Art. 3.— Dichos nombramientos serán efectivos a partir del 15 del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA